



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-00104-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, propuesto por el proceso ordinario laboral de primera instancia, propuesto por JESÚS EUGENIO GARCÍA MACÍAS contra CERVECERÍA UNIÓN S. A., el despacho se abstiene de darle trámite a los memoriales allegados al parecer por el abogado titulado ALVARO DIEGO ARBELAEZ GARCÍA, acorde a lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto 806 de 2020, el cual preceptúa que identificados los canales digitales elegidos, desde allí se originarán todas las actuaciones, pues informado por dicho mandatario judicial en el Registro Nacional de Abogados, que su correo corresponde a arbelaezyabogados@gmail.com, se allegan los memoriales del correo casacionlaboralabogados@gmail.com, canal electrónico diferente al citado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 153 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 20 de septiembre de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria